

BASES LEGALES PROMOCIÓN VILLANUEVA DEL DUERO

20 DE MARZO DE 2024

ARTÍCULO 1 - Organización

La Sociedad Financière des Paiements Électroniques SAS., Sucursal en España ("**FPE**"), con NIF W-2503947-J, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 39762, folio 71, inscripción 1, hoja M-706517, y con domicilio social en Paseo de los Melancólicos 14A, 28005 Madrid (en lo sucesivo "**Nickel**") promueve una promoción (en lo sucesivo, la "**Promoción**") cuyas bases estarán disponibles en el siguiente enlace: <https://nickel.eu/es-es/a-tu-cuenta-le-falta-pueblo> (el "**Sitio Web**").

A estos efectos:

"**Ciente Nickel**" es toda persona física titular de una Cuenta Nickel.

"**Cuenta Nickel**" es una cuenta de pago en euros, sin autorización de descubierto, a la que está asociada una única tarjeta de pago internacional Mastercard (la Tarjeta Nickel), de acuerdo con las Condiciones Generales y Tarifarias de Nickel (como se define más adelante).

"**Interesado**" significa cualquier persona física mayor de edad en la fecha de comienzo de la Promoción, que no sea todavía un Cliente Nickel.

"**Punto Nickel**" es el establecimiento comercial *Bar Alegría* situado en la Plaza Juan Santos 3, 47239 Villanueva del Duero, Valladolid, que actúa como agente de la entidad de pago Nickel.

Cualquier término que no esté expresamente definido en estas Bases Legales tendrá la definición que se le da en las Condiciones Generales y Tarifarias vigentes, accesibles en la siguiente URL: https://nickel.eu/sites/default/files/General-Terms-and-Conditions_ES_es.pdf (en lo sucesivo "**Condiciones Generales y Tarifarias Nickel**")

Estas bases legales (las "**Bases Legales**") estarán disponibles durante la duración de la Promoción en el Sitio Web y, previa solicitud, Nickel podrá enviarle una copia de las mismas por correo electrónico de forma gratuita.

ARTÍCULO 2 - Duración

La Promoción comenzará el miércoles 20 de marzo de 2024 a las 09:00 horas y terminará a las 23:59 del mismo día.

ARTÍCULO 3 - Condiciones de la Promoción

Para que la Promoción se considere válida y a un Interesado le pueda corresponder la Dotación que se define en el artículo 4, se deben cumplir las siguientes condiciones:

1. El Interesado deberá activar su Cuenta Nickel en el Punto Nickel durante el plazo de duración de la Promoción establecido en el artículo 2.
2. El Interesado deberá ser de los cien (100) primeros que activen su Cuenta Nickel conforme lo previsto en este artículo.

ARTÍCULO 4 - Dotación

A cada Interesado que active su Cuenta Nickel en el Punto Nickel según lo previsto y sujeto a las condiciones establecidas en estas Bases Legales, se le abonará una cantidad de veintiseis euros (26€)(la "**Dotación**") directamente en su Cuenta Nickel, a más tardar, un (1) mes después de la fecha de finalización de la Promoción.

Nickel limita el pago de la Dotación a los cien (100) primeros Interesados que cumplan con las Condiciones establecidas en estas Bases.

ARTÍCULO 5 - Modificación de estas Bases Legales

5.1 Nickel se reserva el derecho de cancelar, aplazar, prorrogar, acortar o modificar parcial o totalmente esta operación de promoción si las circunstancias lo requieren, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación las nuevas condiciones modificadas, sin que su responsabilidad se vea comprometida en modo alguno y, por tanto, los participantes en la Promoción no podrán hacer valer ningún derecho de indemnización.

5.2 Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en el Sitio Web.

Nickel se reserva el derecho de excluir de la participación en la Promoción a todos aquellos participantes que estime están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases Legales. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conllevará la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

5.3 Todos los casos no previstos en las presentes Bases Legales serán responsabilidad exclusiva de Nickel.

ARTÍCULO 6 - Fuerza Mayor

6.1 Nickel no será responsable si, por cualquier motivo ajeno a su voluntad y/o en caso de fuerza mayor, la Promoción se acorta, modifica, pospone o cancela, sin que los participantes en la Promoción puedan hacer valer derecho de indemnización alguno por este motivo. Cualquiera de estas causas se hará constar en las presentes Bases Legales, por lo que le invitamos a consultarlas con posterioridad a la participación.

6.2 Nickel no será responsable si, por cualquier motivo ajeno a su voluntad, fallos técnicos, errores informáticos o cualquier otro problema técnico afectan al correcto funcionamiento de la Promoción.

ARTÍCULO 7 - Datos Personales

7.1 Los datos personales recogidos en el marco de la Promoción son objeto de tratamiento informático. Nickel los utiliza para gestionar la Promoción.

Los datos personales solicitados son necesarios para cumplir con la finalidad establecida, de tal forma que la negativa a suministrarlos o su incorrección supondrá la imposibilidad de gestionar su participación en la Promoción.

7.2 Nickel podrá, previo consentimiento explícito del participante en la Promoción, utilizar y comunicar dicha información a sus socios en el marco de operaciones comerciales, conjuntas o no, especialmente para operaciones de marketing directo.

7.3 De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento General de Protección de Datos Personales (conocido como "RGPD"), cada participante en la Promoción podrá ejercitar sus derechos de acceso así como de información adicional, rectificación y oposición a los datos que le conciernen utilizados por Nickel y sus proveedores de servicios para la gestión de su cuenta y su información sobre los servicios así como para cualquier operación de marketing directo realizada por Nickel.

Para ejercer sus derechos en virtud del RGPD, cada participante en la Promoción deberá enviar una carta con su nombre, apellidos y una copia de su documento de identidad en vigor a:

Financière des Paiements Électroniques SAS., Sucursal en España

"Promoción Villanueva del Duero"

Paseo de los Melancólicos 14A

28005 Madrid

o un correo electrónico a: datospersonales@nickel.eu

Además, cualquier interesado podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

ARTÍCULO 8 - Responsabilidad de Nickel

8.1 La responsabilidad de Nickel se limita estrictamente al pago de la Dotación de acuerdo con las condiciones previstas en el Artículo 4.

8.2 Se recuerda expresamente que Internet no es una red segura. Nickel no se hace responsable de los daños causados a los participantes en la Promoción a sus equipos informáticos y a los datos almacenados en ellos, así como de las consecuencias que puedan derivarse de ello en su actividad personal o profesional.

Nickel tampoco se hace responsable de cualquier anomalía en la operatividad del Sitio Web y/o de cualquier otro elemento relacionado con la Promoción que, por causas técnicas, o de otra naturaleza ajenas a Nickel pudieran interrumpir, suspender o impedir el desarrollo y/o participación en dicha Promoción.

8.3 Nickel declina toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas como Internet, de las líneas telefónicas o de los equipos de recepción que, por causas ajenas a Nickel, impidan el correcto funcionamiento de la Promoción.

Nickel queda también eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados, en su caso, por los propios participantes que impidiera su identificación.

8.4 Nickel podrá dejar sin efecto toda o parte de la Promoción en caso de alteración del buen funcionamiento y transcurso normal y reglamentario de las presentes Bases Legales, sospecha de actuación irregular o si se comprueba que se ha producido cualquier actuación de carácter fraudulento, en particular de forma informática en el marco de la participación en la Promoción. Nickel se reserva el derecho, en este caso, de no otorgar la Dotación a los defraudadores y/o de dirigirse contra los responsables de haber cometido cualquier fraude o intento de fraude ante los tribunales competentes.

Con ello, Nickel pretende que todos los participantes participen en igualdad de condiciones y con estricto respeto a las normas de buena fe.

8.5 Nickel podrá, en cualquier momento, y en particular por razones técnicas, de actualización o de mantenimiento, interrumpir el acceso al Sitio Web o a su página web corporativa. Nickel no será responsable de estas interrupciones y sus posibles consecuencias.

ARTÍCULO 9 - Ley y jurisdicción aplicables

9.1 Las presentes Bases Legales están sujetas a la legislación española.

9.2 En caso de litigio o reclamación por cualquier motivo, las solicitudes deberán enviarse a Nickel en un plazo de dos (2) meses a partir de la finalización de la Promoción, a la siguiente dirección:

Financière des Paiements Électroniques SAS., Sucursal en España

“Promoción Villanueva del Duero”

Paseo de los Melancólicos 14A

28005 Madrid

9.3 Cualquier conflicto que surja en relación con las presentes Bases Legales y que no pueda resolverse de forma amistosa se someterá a los tribunales de la ciudad de Madrid.